



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2002**

TEMUCO,

VISTOS **11 AGO. 2020**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 10.07.2020, presentada por el contribuyente ARAVENA GONZALEZ DANIELA YASMIN.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 496, recepcionado con fecha 03.08.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no obtuvo licencia de conducir Clase C.

2. El Certificado N°191, de fecha 04.08.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6400084.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ARAVENA GONZALEZ DANIELA YASMIN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
 TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$32.514.- ESTADO N° 19304181.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO OBTUVO LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE C.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 32.514.-) Menor Ingreso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARAVEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC 2079142